



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Julio veintidós (22) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2021-00108
Proceso: DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y PAGO
DIRECTO.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Apoderado: CARSAR S.A.S.
Demandado: ASTRID CONSUELO RAMIREZ AVENDAÑO.

En atención al memorial visto a folio 50 del cartulario, en el cual el apoderado judicial del ejecutante el Doctor MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MCAUSLAND, solicita la cancelación de la orden de retención del vehículo de placas IGY-688, toda vez que la señora ASTRID CONSUELO RAMIREZ AVENDAÑO se encuentra realizando un acuerdo de pago con BANCO FINANDINA S.A, por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

1. Se ordena la cancelación de la orden de retención del vehículo de placas IGY-688, marca y línea CHEVROLET DIMAX, color BLANCO GALAXIA, modelo 2.016.
2. Oficiese a la policía nacional-sección de automotores SIJIN y estación de Policía de Ambalema para la respectiva cancelación de la inmovilización del vehículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez.

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima